



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 03/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 8 de febrero del año 2023, dentro del punto número dieciséis del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Ernesto Ibarra Sarmiento, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por El Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a través de su representante legal, el Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, para que le sea entregado en donación el inmueble municipal ubicado en calle Praderas del Alto Veld número 14003 del fraccionamiento Sol de Oriente Etapa II de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 3,103.43 m², para la construcción de una escuela... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente número 102/2020, instaurado con motivo de la solicitud presentada por El Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a través de su representante legal, el Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Se autoriza la desincorporación del régimen de dominio público y se otorga en donación el predio municipal ubicado la calle Praderas del Alto Veld número 14003 del fraccionamiento Sol de Oriente Etapa II de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 3,103.43 m², así como su donación a favor de El Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para la construcción de una escuela.

El terreno presenta las siguientes medidas y colindancias:

Lado	Medidas (metros)	Colindancias
1-2	21.97 M	Calle Praderas Del Alto Veld
2-3	L.C.= 18.05 M R=230.00 M	Calle Praderas Del Alto Veld
3-4	44.59 M	Lote No.5 Equipamiento
4-5	27.41 M	Lote No 5 Equipamiento
5-6	31.84 M	Propiedad Privada
6-7	51.69 M	Lote No. 1 Equipamiento
7-1	47.12 M	Lote No. 3 Equipamiento



TERCERO. Túrnese a la Notaría Pública de elección del solicitante para la elaboración de la escritura pública correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán por cuenta del mismo.

CUARTO. La donación se considera técnicamente procedente, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

QUINTO. La Sindicatura del H. Ayuntamiento emitió dictamen de factibilidad de desincorporación del régimen de dominio público del inmueble en mención, de fecha 30 de junio del año 2022.

SEXTO. En caso de que El Estado Libre y Soberano de Chihuahua, le diere al inmueble un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de este H. Ayuntamiento o incumpla con la obligación de construir dentro del plazo de dos años, se iniciará el procedimiento de reversión para que éste, con todas sus mejoras y accesiones, se revierta al patrimonio del Municipio de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veintitres.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**